

- En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 09:00 nueve horas del día **13 de Junio 2006** se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I.- Verificación del quórum legal e instalación en su caso de la sesión.
- II.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso.
- III.- Peticiones de Dependencias
- IV.- Presentación de Dictámenes
- V.- Peticiones de Terceros
- VI.- Asuntos Generales
- VII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario Interino del Ayuntamiento, **Milton Antonio Ávila Carrillo**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de once regidores y la ausencia justificada del **C. Regidor J. Santos Dolores Villalazo**, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Interino Ramón Gracia Contreras** declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo.

En el segundo punto del Orden del Día, el **C. Secretario Interino Milton Antonio Ávila Carrillo** dio lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes y firmada durante la misma sesión.

En otro asunto se dio lectura al oficio DPM-152/2006 enviado por la **Lic. Martha A. Mejía Ceballos** y con el Visto Bueno del Arq. Héctor Manuel Mancilla Pérez y C.P. Hector Manuel Peregrina Sánchez, quienes ponen a consideración del H. Cabildo el Cierre de Ejercicio del Programa de obras ejercidos con el crédito BANOBRAS 2005, Para este programa se consideró una inversión de 13 millones de pesos, para realizar 32 obras y 2 acciones de equipamiento, a los cuales se les sumó la aportación del programa Hábitat por un monto de 2 millones 250 mil 957, logrando contar con un presupuesto de 15 millones 250 mil 987 pesos enmarcados en los siguientes programas:

	programado (BANOBRAS)	aportación hábitat	total	ejercido	saldo
A. Construcción de calles	2,908,421.07		2,908,421.07	2,852,948.17	55,472.90
B. Construcción de banquetas	167,642.56		167,642.56	167,642.56	0.00
C. Pavimentaciones	958,623.54		958,623.54	958,623.54	0.00
D. Equipamiento urbano	1,735,694.20		1,735,694.20	1,734,688.33	1,005.87
E. Construcción de jardines	3,472,154.60	800,000.00	4,272,154.60	4,245,187.46	26,967.14
F. Rehabilitación de jardines	151,137.84		151,137.84	140,131.00	11,006.84
G. Infraestructura deportiva	2,600,957.24	1,199,961.00	3,800,918.24	3,759,387.97	41,530.27
H. Desarrollo social y comunitario	200,000.00		200,000.00	162,853.63	37,146.37
I. Puentes	545,064.29		545,064.29	524,996.99	20,067.30

J. Prevención y atención de la violencia	155,666.55	146,443.00	302,109.55	302,109.55	0.00
K. Asistencia social y servicios comunitarios	104,638.11	104,583.00	209,221.11	209,221.11	0.00
TOTAL	\$13,000,000.00	\$2,250,987.00	\$15,250,987.00	\$15,057,790.31	\$193,196.69

A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud expuesta y conforme al antecedente solicitado en la sesión ordinaria anterior por los CC. Regidores Brenda del Carmen Gutiérrez Vega, Héctor Tereso Mier Castro y J. Santos Dolores Villalbazo, el Tesorero Municipal les entregó la información requerida. **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD** de los presentes el Cierre del Ejercicio del Programa de obras ejercidos con el crédito BANOBRAS 2005.”

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio DEC-195/2006 enviado por el **Profr. Miguel Ángel Alatorre Álvarez, Director de Educación y Cultura**; en el que solicita se autorice el cobro de inscripción por la cantidad de \$250.00 (Doscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.) por persona para el curso de verano 2006. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes que el cobro se igual que al del ejercicio fiscal 2005 equivalente a la cantidad de **\$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 M.N.)** por persona

El siguiente asunto analizado fue presentado mediante oficio No. DRMYCP-038/06 enviado por el **Lic. Tiburcio Vega Velasco, Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial**; el cual solicita autorización para la compra de cuatro motocicletas marca Honda, Modelo ESD 150 TITAN las cuales tienen un costo aproximado de **\$110,000.00 (Ciento Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)** mismas que serán utilizadas por la Dirección de Ingresos. Una vez analizada la solicitud la Honorable representatividad tuvo a bien **APROBAR POR UNANIMIDAD** de los presentes la compra de las motocicletas descritas

Acto seguido fue analizada la solicitud que hiciera mediante oficio No. DG-1151-06 del Director General del **Instituto de Vivienda del Estado Arq. José Francisco Rivas Valencia**, en el cual informa que con relación al convenio de pagos en parcialidades No. 00608 que firmó el IVECOL con este H. Ayuntamiento, solicita el apoyo para tramitar la condonación de los intereses moratorios, multas y accesorios generados y que el saldo pueda ser cubierto en tres parcialidades. A lo que esta Honorable representatividad solicito la presencia del **Tesorero Municipal C. P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, para que en Tesorero Municipal manifestó que el adeudo a la fecha del Instituto de Vivienda es el siguiente:

DERECHOS	INTERESES	RECARGOS	TOTAL
\$268,725.73	\$32,247.11	\$375,913.15	\$676,885.99

A lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud y de escuchar la argumentación que brindara la Tesorería Municipal **APROBO POR MAYORIA** de once votos, que el 70% de los intereses y recargos generados sean condonados, equivalentes a la cantidad de **\$285,712.182 (Doscientos ochenta y cinco mil setecientos doce pesos 18/100 m.n.)** y la propuesta presentada por la **C. Regidora Brenda del Carmen Gutiérrez Vega**, quien

propuso el cobro de 100% del adeudo y se le otorguen tres (3) meses para pagar el total del adeudo

En el siguiente punto del orden del día considerado para presentación de dictámenes se vieron los siguientes asuntos:

Continuando con el orden del día el C. **Regidor Jesús Cárdenas Alcaraz** en el uso de la voz en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio No. SE- /06 del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Milton Antonio Avila Carrillo**, presento el dictamen relativo a la modificación del Programa Parcial de Urbanización denominado La Tapatía II, el cual a la letra dice lo siguiente:

HONORABLE CABILDO

Presente

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Regidores José de Jesús Cárdenas Alcaraz, Ma. Teresa Guzmán Ramírez y J. Santos Dolores Villalbaz, Presidente y Secretarios de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3, 45 fracción II, inciso b, c y d de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el Sr. **Oscar Valencia Rivas**, en su calidad de Promotor del fraccionamiento “LA TAPATÍA II”, ubicado al sur de esta ciudad de Villa de Álvarez, solicitó con fecha de agosto de 2004, a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la autorización del Programa Parcial de Urbanización denominado “LA TAPATÍA II”.

SEGUNDO. Que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. 02- CI-353/03 de fecha 24 de septiembre del año 2003, le otorgó la factibilidad de los servicios.

TERCERO. Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC/CI-071/2003 de fecha 26 de septiembre de 2003

CUARTO. Que mediante recibo No. 01-050061, del 16 de noviembre de 2004, se cubrió los derechos que por este concepto señala la Ley de Hacienda vigente en el Municipio por la cantidad de \$14,327.51 (catorce mil trescientos veintisiete pesos 51/00 M.N.).

QUINTO. Que se presentó dictamen de factibilidad para la autorización del Fraccionamiento “La Tapatía II”, ya que el promotor cumplió con los requisitos señalados en la Ley Urbana vigente.

SEXTO. Que mediante Acta Num. 9 de fecha 12 de Enero de 2005, relativa a la Sesión Ordinaria de Cabildo se aprobó el programa parcial de urbanización denominado “**LA TAPATÍA II**”

SÉPTIMO. Que mediante oficio sin número, el C. **Oscar Valencia Rivas** solicitó la modificación del Programa Parcial mencionado en el CONSIDERANDO anterior.

OCTAVO. Que la **AUTORIZACIÓN** del Programa Parcial de Urbanización menciona en el **CONSIDERANDO QUINTO** del **Acta No. 9 de fecha 12 de Enero del 2005**, relativa a la Sesión Ordinaria de Cabildo, de misma fecha, que:

AUTORIZADO
Acta No. 9 de fecha 12 de enero de 2005

ZONA TIPO	No. LOTES	SUPERFICIE
Servicios al Industria y al Comercio	2	2,126.67
Espacios Verdes (EV)	1	318.96
Área de vialidad		2,104.21
Zona Federal		692.1
TOTAL	3	5,242.00

NOVENO. Que la MODIFICACIÓN comprende precisamente el CONSIDERANDO QUINTO DEL Acta No. 9 de fecha 12 de enero del 2005; misma modificación quedará así:

MODIFICACIÓN
Solicitud de fecha septiembre de 2005

ZONA TIPO	No. LOTES	SUPERFICIE
Servicios a la Industria y al Comercio	2	2,554.22
Espacios Verdes y Abiertos	1	383.16
Área de vialidad		1,497.23
Zona Federal (Arroyo Los Trastes)		807.39
TOTAL	3	5,242.00

DÉCIMO. Que mediante **Oficio No. DGOPDU - 143 /2006** de fecha 11 de mayo de 2006, el **ARQ. HÉCTOR MANUEL MANCILLA PÉREZ Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** emite opinión favorable para la **Modificación del Programa Parcial de Urbanización La Tapatía II.**

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 3, 45 fracción II, inciso b, c y d , de la Ley del Municipio Libre y artículo 21 fracción II y VIII de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Es de aprobarse y se aprueba la **Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento La Tapatía II**, promovido por el **C. OSCAR VALENCIA RIVAS.**

DOS: El **Programa Parcial de Urbanización La Tapatía II**, quedará con el siguiente resumen de áreas:

MODIFICACIÓN
Solicitud de fecha septiembre de 2005

ZONA TIPO	No. LOTES	SUPERFICIE
Servicios a la Industria y al Comercio	2	2,554.22
Espacios Verdes y Abiertos	1	383.16
Área de vialidad		1,497.23
Zona Federal (Arroyo Los Trastes)		807.39
TOTAL	3	5,242.00

TRES: Que la asignación de Usos del Suelo Permitidos en las **Zonas de Servicios a la Industria y el Comercio**, son los que a continuación se señalan:

Para el Lote 24 de la Manzana 355

ZONA	CATEGORÍA	GRUPOS PERMITIDOS
S Servicios a la Industria y el Comercio	Predominante	Almacenes, bodegas y mayoreos
	Predominante	Talleres de servicios y ventas esp.
	Compatible	Centros de diversión
	Compatible	Centros comerciales
	Compatible	Comercio y Servicios de Impacto Mayor
	Compatible	Venta de Vehículos y Maquinaria
	Compatible	Alojamiento temporal mixto
	Compatible	Oficinas de pequeña escala
	Compatible	Oficinas en general
	Compatible	Manufacturas menores
	Compatible	Industria de bajo impacto cumpliendo lineamientos de riesgo bajo
	Compatible	Recreación en espacios abiertos
Compatible	Instalación de infraestructura	

Para el Lote 2 de la Manzana 479

ZONA	CATEGORÍA	GRUPOS PERMITIDOS
S Servicios a la Industria y el Comercio	Compatible	Centros de Diversión
	Compatible	Centros Comerciales
	Compatible	Comercios y Servicios de Impacto Mayor
	Compatible	Oficinas de Pequeña Escala
	Compatible	Oficinas en General
	Compatible	Manufacturas Menores

	Compatible	Recreación en Espacios Abiertos
	Compatible	Instalaciones de Infraestructura

CUATRO: De acuerdo a lo anterior, remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes de acuerdo al artículo 283 de la Ley de Asentamientos del Estado de Colima, a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para su publicación en el Periódico Oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar.

CINCO: Una vez publicada la versión abreviada del programa parcial y de conformidad a los artículos 71 y 284 de Ley de Asentamientos del Estado de Colima, entérese a la Dirección de Catastro Municipal y al Registro público de la Propiedad y el Comercio a fin de que se inscriba el proyecto de urbanización.

Dado en sesión de la Comisión de Asentamientos Humanos el día 15 de mayo de 2006.

Acto seguido por el C..Regidor **Héctor Tereso Mier Castro**, haciendo uso de la voz, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y en respuesta al dictamen de procedimiento emitido mediante oficio SE.377/2006 turnado por el Secretario del Ayuntamiento, relativo al programa de Estímulos a la Educación con Recursos Propios en el Ejercicio Fiscal 2006, presento el dictamen el cual a la letra dice lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ALVAREZ, COL.**

Presentes

La Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por sus miembros: Reg. C.P. Héctor Tereso Mier Castro, Presidente; Sindico L.E. Rogelio Salazar Borjas; Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz; Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco y Reg. C. J. Santos Dolores Villalbazo; en el uso de las atribuciones que le otorga el Artículo 13 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que mediante oficio de referencia DPM-175/2006 de fecha nueve de junio del presente año, los CC. Tesorero Municipal y Directora de Planeación, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, solicitan a este Cuerpo de Gobierno:

1. Crear, dentro de la partida 12-01-9-1-009-006-000 *Programas con recursos propios*, la subpartida 12-01-9-1-009-006-002 *Estímulos a la Educación Básica*, con un presupuesto inicial de \$857,130.00. (Ochocientos cincuenta y siete mil cientos treinta pesos 00/100 M.N.)
2. Autorización de los criterios de selección-asignación de becas, mismos que se señalan en el anexo 1 del oficio de referencia.
3. Autorización del padrón de beneficiarios que se señala en el anexo 2, y que fue tomado del que se había venido manejando en el ramo 33, así mismo se autorice el pago de 3 meses de beca y dispensa a cada uno de ellos.
4. Autorización para la compra de 4,830 dispensas para la primera entrega, hasta por un total de \$294,630.00 (Doscientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Que esta Comisión recibió explicación pormenorizada del Tesorero Municipal y de la Directora de Planeación respecto a los motivos por los cuales resulta pertinente autorizar lo solicitado; y Esta Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez somete a la potestad del Cuerpo Edilicio el siguiente.

DICTAMEN QUE AUTORIZA EL PROGRAMA DE ESTIMULOS A LA EDUCACIÓN CON RECURSOS PROPIOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2006

PRIMERO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a efectuar transferencia presupuestal en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2006, consistente en ampliar el presupuesto de egresos por la cantidad de \$857,130.00. (Ochocientos cincuenta y siete mil cientos treinta pesos 00/100 M.N.) aplicados a la subpartida 12-01-9-1-009-008-0000 *Estímulos a la Educación Básica*, los cuales se solventan con el superavit financiero del periodo enero – mayo de 2006

SEGUNDO. Se autorizan los criterios de selección y asignación de becas propuestos en el anexo 1 del oficio DPM-175/2006.

TERCERO. Se autoriza el padrón de beneficiarios propuesto en el anexo 2 del oficio DPM-175/2006.

CUARTO. Se autoriza para la compra de 4,830 dispensas para la primera entrega, hasta por un total de \$294,630.00 (Doscientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta pesos 00/100 M.N.).

A T E N T A M E N T E

Villa de Álvarez, Col., a 14 de junio del año 2006

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL

C.P. HECTOR TERESO MIER CASTRO, PRESIDENTE Rubrica ;C LIC. ROGELIO SALAZAR BORJAS, SECRETARIO Rubrica C ING. JESÚS CARDENAS ALCARAZ; SECRETARIO Rubrica C.SANTOS DOLORES VILLALVAZO; SECRETARIO Rubrica C. LIC. ENRIQUE ROJAS OROZCO; SECRETARIO Rubrica

A lo que el H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión

APROBO POR UNANIMIDAD de los presentes la procedencia del mismo

El siguiente punto del orden del día considerado para peticiones de terceros se vieron los siguientes asuntos:

El primer asunto analizado fue presentado mediante oficio s/n enviado por la **C. Ramona Cárdenas Gutiérrez**, con domicilio en Av. Pedro A. Galván No. 386 Col. Ramón Serrano; la cual solicita apoyo económico para cubrir los gastos funerarios de su hermano que falleció el 14 de abril y de su mamá la cual falleció el 30 de mayo del presente año en curso. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar la cantidad de **\$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)** abonados directamente a la funeraria”.

La siguiente solicitud fue presentada mediante oficio s/n del **C. Profr. Jorge Alberto Rodríguez Ruiz, Director de la Escuela Primaria Jose Vasconcelos T.M.**, en el que solicita la colaboración para la adquisición de un equipo de sonido para su comunidad educativa, anexando en el mismo tres cotizaciones del equipo requerido. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud presentada **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes brindar un apoyo equivalente al 25% del costo del equipo de sonido con una rogación máxima de **\$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.)**

Acto seguido se analizo la solicitud presentada mediante oficio s/n enviado por el **Lic. Juan Delgado Barreda, Presidente del Colegio de Abogados y Pasantes en Derecho de Villa de Álvarez, Dr. Sergio García Ramírez**; donde solicitan apoyo económico ya que organizarán una cena baile con motivo del día del abogado. A lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo único por la cantidad de **(\$2,000.00 Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)**

En otro asunto se dio lectura al oficio s/n enviado por la **C. Leticia López Gutiérrez** con domicilio en Cándor No. 724 Col. Villas de Oro, la cual solicita apoyo económico para cubrir los gastos originados por el fallecimiento de su señor padre el **C. Lorenzo López Carrillo**, quien falleció el pasado 05 de diciembre del 2005. Una vez analizada la solicitud el H. Cabildo **APROBAR POR UNANIMIDAD** de los presentes otorgar un apoyo por la cantidad de **\$1,500.00 (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)** abonados directamente a la funeraria

Los siguientes asuntos analizados fueron canalizados a otras instancias por ACUERDO UNANIME del H. Cabildo, siendo los que a continuación se detallan:

- Solicitud que presenta el **C. Gabriel Prudencio Bautista**, de la comunidad de Juluapan quien solicita 400 mtrs. De cable No. 8; se turna al área de compras asesorados por el área de alumbrado, para que se consigan cotizaciones y apoyarlo en la medida de lo posible.

- El **C. Santiago Pizano Castillo**, solicitó apoyo para el pago de su titulación, a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud la **Rechazó por Unanimidad**.
- La **C. Eva Yolanda Bejarano Velasco**, solicitó apoyo económico para el pago del servicio de agua potable y el pago del predial, a lo que el H. Cabildo después de analizar la solicitud **Acordó por Unanimidad** turnar la solicitud a la Dirección de Atención Ciudadana para el estudio correspondiente.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales, mencionándose los siguientes:

Acto seguido el **C. Ramón García Contreras Presidente Interino del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, haciendo uso de la voz, informó al pleno que según convenio signado entre esta entidad de VILLA DE ALVAREZ, COLIMA y la Congregación Mariana Trinitaria Asociación Civil, en este acto se recibe la donación de cemento gris tipo Portland puzolanico marca Tolteca en bulto de 50 Kilogramos, equivalente a 190.00008818342155 toneladas. Argumentando que este cemento será destinado para obra pública de esta demarcación adquiriendo el compromiso de aplicar correctamente este donativo, como se ha indicado comprobando fotográfica y documentalmente su correcto ejercicio. A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta presentada **APROBO POR UNANIMIDAD** de los presentes aceptar la donación anteriormente citada así como signar el compromiso de la aplicación correcta de este donativo.

El **Lic. Milton Antonio Ávila Carrillo** Secretario Interino del H. Ayuntamiento, haciendo uso de la voz manifestó la petición de la **C. Marlia Elena Isais Larios**, quien solicita apoyo económico para albergar a su hijo de nombre Juan Carlos Torres Larios, manifestando que acudió al domicilio de la solicitante y ella misma informó que su hijo se encuentra actualmente en un albergue en la Ciudad de Tecoman, Colima, para lo cual ya no es necesario dicho apoyo.

El **C. Sindico Municipal Rogelio Salazar Borjas**, haciendo uso de la voz presentó ante el pleno el expediente y el estado de cuenta del **C. Antonio Velasco Padilla**, quien le solicitó la gestión para que se valorara la posibilidad de realizar algún descuento por los rezagos e intereses generados por el Impuesto Predial que arroja la clave catastral 10-01-13-456-003-000 propiedad del citado en supralineas. A lo que el H. Cabildo **ACORDO POR UNANIMIDAD** de los presentes que la solicitud fuera analizada por la Tesorería del Ayuntamiento y que el Secretario le ofreciera la propuesta de descuento al contribuyente.

No existiendo más asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del Orden del Día el Ciudadano Presidente agradeció la voluntad mostrada por los integrantes del pleno, brindándoles sus mejores deseos procediendo a la clausura de la sesión y concluyó diciendo: siendo las 12:00 doce horas del día trece de junio del 2006 declaró formalmente clausurada esta Sesión Ordinaria de Cabildo, en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y

efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

C. RAMON GARCIA CONTRERAS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MILTON ANTONIO AVILA CARRILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO